

**ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO**

Nº: 147  
Fecha: 22/07/2009

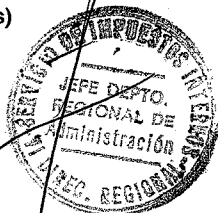
SEÑOR : INVERSIONES CUATRO VIENTOS LTDA.  
DOMICILIO : TERRANOVA 188 - PROVIDENCIA  
CIUDAD : SANTIAGO  
FONO : 0 FAX : 0  
RUT : 76886610-4

DE ACUERDO A VUESTRA COTIZACION O CONVENIO VIGENTE, ROGAMOS REMITIR LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN O REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN:

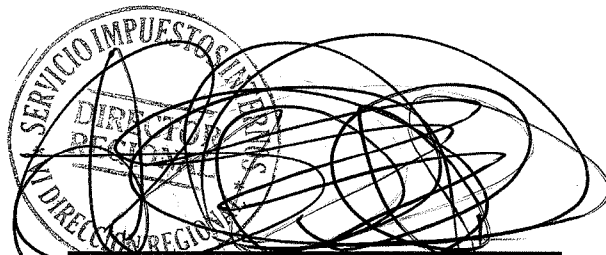
CANTIDAD	ARTICULO	P.UNITARIO	TOTAL
1	COMPRA DE 8 POMOS DE BLOQUEADOR SOLAR PARA ACTIVIDADES DE PRESENCIA FISCALIZADORA	21.120	25.133
		NETO :	21.120
		19 % IVA :	4.013
		TOTAL :	25.133

LUGAR DE ENTREGA : ALMARZA 399, PISO 3 / RANCAGUA  
PLAZO DE ENTREGA : 3 Días Habiles  
FACTURA A NOMBRE DE : SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA  
RUT : 60.803.000-K  
DOMICILIO : ALMARZA Nº 399 , RANCAGUA  
GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA  
FONO : 072-222265

Saluda Atte a Ud.(s)



PAULINA VILLALOBOS VASQUEZ  
JEFE DEPTO ADMINISTRACION



DELMIRA POVEDA PEREZ  
DIRECTORA REGIONAL (S)



Servicio  
de Impuestos  
Internos

www.sii.cl

VI Dirección Regional Rancagua

Depto. Administración

CCH

TDEM, N° 4850

Rancagua, 04/08/2009

## RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 4850

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.232 del 1.12.2007 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

### CONSIDERANDO:

1° Que, la **VI Dirección Regional Rancagua** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 1, , ; que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0615509**, cuya descripción es: **COMPRA DE 8 POMOS DE BLOQUEADOR SOLAR PARA ACTIVIDADES DE PRESENCIA FISCALIZADORA.**

2° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8 letra c), resulta factible en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, adquirir un producto o contratar un servicio mediante Trato Directo, sin cotizaciones previas, cuando existan razones fundadas que lo justifiquen.

3° Que, en este caso particular la urgencia del requerimiento se origina en la necesidad de comprar los bloqueadores los que no se encuentran en contrato marco, para la actividad de presencia fiscalizadora, y la oferta entregada por la empresa era la más conveniente del mercado.

### RESUELVO:

**I. AUTORIZASE** la ejecución de un Trato o Contratación Directa con **INVERSIONES CUATRO VIENTOS LTDA., RUT 76.886.610-4**, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código **0615509**, **COMPRA DE 8 POMOS DE BLOQUEADOR SOLAR PARA ACTIVIDADES DE PRESENCIA FISCALIZADORA**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

**II. AUTORIZASE** la emisión de la Orden de Compra N°147 por el monto total de \$25.133, IVA incluido.

**III. CARGUESE** el gasto total, que asciende a \$25.133 (Veinti Cinco Mil Ciento Treinta y Tres pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **532.040.701**; del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

**“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

  
**DE LA SRA. POVEDA PEREZ**  
**DIRECTORA REGIONAL (S)**

